

RESOLUCIÓN N° 115/18

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rendir homenaje a Don Mario Millán Medina, al cumplirse el pasado 6 de noviembre, 41 años de su muerte, en razón de su larga vida artística, con una producción increíble de temas exitosos y consagrados por el público entre los casi 200 temas compuestos. Haber creado el rasguido doble y describir con sus letras la vida de Corrientes, el sentir de su gente mezcla de criollos y gringos, la cultura de nuestra tierra manifestada en chacras, estancias, por peones en la cocina, bailantas y troperos, en bolichos y la política de los caminos sin ley, entendido en colores y las divisas, la yerra, el truco, la tava, las cuadreras, la sortija, las cruces de los caminos y las ánimas benditas su sapukái altanero lanzado en forma precisa era como desatar las raíces correntinas.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Instituto de Cultura que se le haga el merecido homenaje al cantautor, durante el Festival Nacional del Chamamé y que los intérpretes hagan mención a los autores y compositores de las obras que ejecutan.

ARTÍCULO 3º: Invitar a los municipios a que impongan el nombre de Mario Millán Medina y de otros artistas correntinos a calles plazas, lugares e instituciones de sus jurisdicciones.

ARTÍCULO 4º: Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. Pozo

Expte. [N° 13467](#)